COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2024 "PROVISION DE MATERIALES PRE IMPRESOS - AD REFEREMDUN 2024"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

INTRODUCCIÓN

En el local de la Municipalidad de Hernandarias del Departamento del Alto Paraná – República del Paraguay, sito en la Avda. César Gianotti e/ José Asunción Flores - 1er Piso, siendo las **08:45 horas,** del día **30 del mes de Enero del Año 2023**, se reúnen los Integrantes del Comité Evaluador de Ofertas de la Municipalidad de Hernandarias, en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2024**, convocada para la **"PROVISION DE MATERIALES PRE IMPRESOS - AD REFEREMDUN 2024" – ID N° 438299,** a los efectos de evaluar la oferta presentada.----------

Este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de ésta Institución Municipal.----------

ANTECEDENTES

A) **Nº de PAC (ID Nº): 438299.-**

B) **Sistema de Adjudicación: Por Total.**----------

C) **Publicación:** En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la DNCP: el **11-01-2024 - 14:24 horas.** Teniendo en cuenta que de manera ineludible todas las Licitaciones deben ser divulgadas, esta convocante ha cursado **invitaciones a 5 (cinco) potenciales oferentes**, conforme a lo establecido en el Artículo 32 de la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Publicas".----------

D) **Miembros del Comité de Evaluación**: conformada a través de la Resolución **I.M. N° 1616/2.023** de fecha **30 de Marzo de 2.023**, por los siguientes miembros: **1- Ronald Alfredo Justiniano Sánchez, 2- Albino Ramon Rivero Portillo; y 3- Ever Luis Álvarez Mármol**.----------

1. ACTO DE APERTURA

De conformidad al artículo **57** Decreto Reglamentario **Nº 2992/2019** y concordantes, se ha llevado a cabo el **Acto de Apertura de Sobre/s** y verificación de los documentos que componen la/s Oferta/s, presentándose el siguiente oferente:

- ✓ **WINNER S.R.L., con RUC Nº 80010090-5, representada por la Señorita Carolina Beatriz Brítez Benítez,** conforme acompaña Poder por Escritura Pública para el efecto Especial otorgado por la citada firma.----------

1.1 OFERTAS NO ABIERTAS

Conforme a lo establecido en el art. 57 del Decreto 2992/19, se deja constancia que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se ha presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.------

1.2 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

Este Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas.----------

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CON LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a los procedimientos y criterios establecidos en la **Ley Nº 2051/03** y en las Bases de la Contratación se ha realizado el estudio de los **Documentos Sustanciales** de la oferta presentada. El resultado del mismo se resume en el siguiente cuadro.----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	WINNER S.R.L.	
	Cumple	No cumple
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2024 "PROVISION DE MATERIALES PRE IMPRESOS - AD REFEREMDUN 2024"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.		
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple s/ Poder Especial otorgado por Escritura Pública	

Una vez verificada las documentaciones y analizadas la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento cabal a dichas exigencias.

Cabe destacar que, este Comité ha ingresado en la página de contrataciones públicas https://www.contrataciones.gov.py/sicp/sipe/proveedor/proveedor.seam, a fin de cerciorarse del estado de cada uno de losdocumentos, que una vez verificado en dicha página ha confirmado el estado "ACTIVO" de los mismos, por lo que estos evaluadores proceden a realizar la captura (de pantalla) del sistema, conforme se observa en adelante del presente informe: ----------

Datos del Proveedor

A través de esta sección usted podrá ver los datos Proveedor

Datos del Proveedor | Datos Adicionales | Contactos | Sucursales | Categorías | Productos | Búsqueda de Documentos

Búsqueda de Documentos

Tipo de Documento: 004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL
Estado: -
Emisión desde: | Emisión hasta:
Vencimiento desde: | Vencimiento hasta:
Subida desde: | Subida hasta:

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

Tipo Documento	Nombre del Documento	Emisión	Vencimiento	Estado	Fecha	Ultima Acción	Fecha Activacion
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	constituci_n_20090217143808.pdf	05/03/1993		Activo	17/02/2009 14:38		
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	aumento_de_capital_social_winner_srl_...	27/07/2011		Activo	02/08/2012 16:47	03/08/2012 10:05	
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	modificacion_parcial_de_estatutos_soc...	05/11/2015		Activo	25/02/2016 10:58	01/03/2016 09:44	
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	modificacion_estatuto_social_winner_s...	28/09/2017		Activo	19/12/2017 08:35	20/12/2017 11:06	

4 registros encontrados.

2.1-REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CALIFICACION LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.----------

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. ----------

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2024 "PROVISION DE MATERIALES PRE IMPRESOS - AD REFEREMDUN 2024"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: ----------

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	WINNER S.R.L.	RESULTADO Cumple / No cumple
Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	"WINNER S.R.L.", con RUC Nº 80010090-5 Luis Fernando Brítez Chamorro, C.I. Nº 705.605 Oscar Daniel Brítez Chamorro, C.I. Nº 746.295	Satisfactorio - Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	"WINNER S.R.L.", con RUC Nº 80010090-5 Luis Fernando Brítez Chamorro, C.I. Nº 705.605 Oscar Daniel Brítez Chamorro, C.I. Nº 746.295	No se registra datos - Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	"WINNER S.R.L.", con RUC Nº 80010090-5 Luis Fernando Brítez Chamorro, C.I. Nº 705.605 Oscar Daniel Brítez Chamorro, C.I. Nº 746.295	No se registra datos - Cumple

2.2 Visualización en la Base de Datos del SINARH, del oferente.----------

Oferente: WINNER S.R.L., con RUC Nº 80010090-5			
Representante Legal y/o Miembros o Propietario	**Cédula de Identidad N°**	**Observación**	**Resultado**
Luis Fernando Brítez Chamorro	705.605	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
Oscar Daniel Brítez Chamorro	746.295	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 5441990

5441990

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que LUIS FERNANDO BRITEZ CHAMORRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 705605, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Conforme a las verificaciones realizadas, se observa que el oferente: **Luis Fernando Brítez Chamorro, con CI**

Nº 705605", no figura en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos.

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Ministerio de Economía y Finanzas

https://www.mef.gov.py

Constancia Nro. 5441997

5441997

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que OSCAR DANIEL BRITEZ CHAMORRO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 746295, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
746,295	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE	FACULTAD POLITECNICA	PROFESOR	CARGO PERMANENTE	2,013	111
746,295	-	NO SE REGISTRA	-	RETIRO APORTE JUBILATORIO	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

Conforme a las verificaciones realizadas, se observa que el oferente: **Oscar Daniel Brítez Chamorro, con CI Nº 705605", no figura en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos**.

2.3 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Conforme se puede observar en adelante (según captura de pantalla) de la verificación realizada en el **SICP,** el Oferente**: "WINNER S.R.L.", con RUC Nº 80010090-5, no figura en el Registro de Inhabilitados,** por lo que se encuentra habilitado para contratar con los organismos y entidades del Estado Paraguayo ----------

Oferente: "WINNER S.R.L.", con RUC Nº 80010090-5.----------

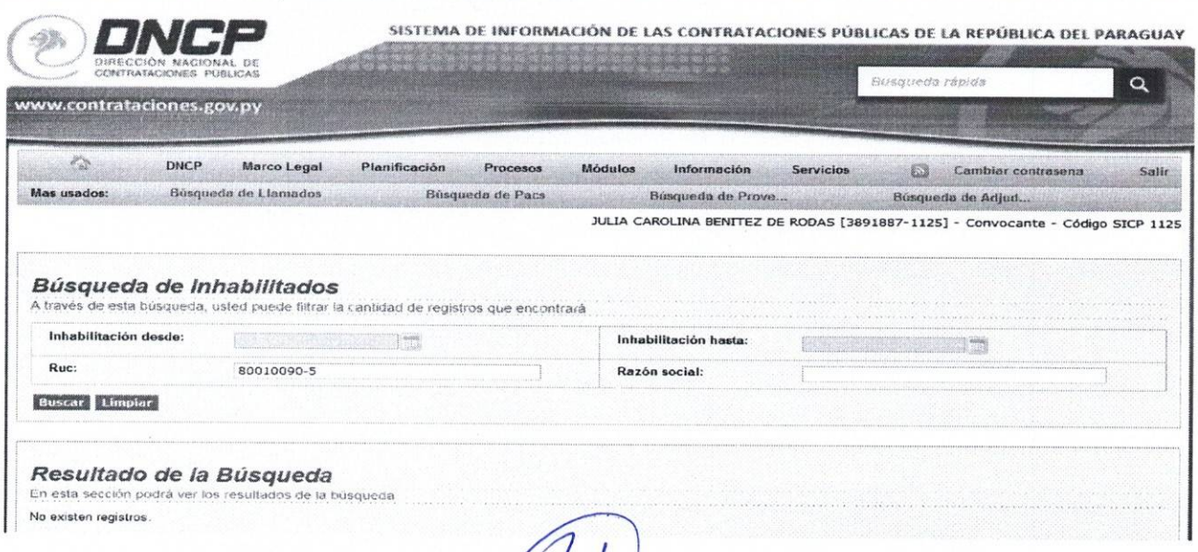

En estas condiciones, se constata que el Oferente: **"WINNER S.R.L.", con RUC Nº 80010090-5,** no se encuentra inhabilitado por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, incisos a) y b), como así también en los incisos m) y n) conforme lo establecido en la Ley N° 6716/21 por la cual se modifica y amplia el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. ----------

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el inc d) del art. 67 de Decreto N° 2992/2019, se verifica la oferta económica del Oferente: **"WINNER S.R.L.", con RUC Nº 80010090-5,** según planillas:-

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Empresa 1: WINNER S.R.L.				
							Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total	Resultado
1	55121803-004	Insumos para producción de Licencias de Conducir	Uni.	Uni.	6.075	12.150	Beijing	China	17.450	212.017.500	Sin error aritmético
2	55121803-002	Insumos para producción de Habilitación de Automotor	Uni.	Uni.	11.250	22.500	Beijing	China	17.450	392.625.000	Sin error aritmético
3	55121803-002	Insumos para producción de patente comercial, industrial y profesional	Uni.	Uni.	4.500	9.000	Winner	Paraguay	14.500	130.500.000	Sin error aritmético
4	55121803-004	Stickers de renovación anual de licencias de conducir	Uni.	Uni.	7.000	14.000	Beijing	China	1.500	21.000.000	Sin error aritmético
5	55121803-9999	Insumos para Credenciales	Uni.	Uni.	1.000	2.000	Winner	Paraguay	12.500	25.000.000	Sin error aritmético
								Precio Total		781.142.500	Sin error aritmético

RESULTADO: Conforme se puede visualizar en las planillas que anteceden, luego de la minuciosa verificación aritmética, estos evaluadores dejan constancia que la empresa: **"WINNER S.R.L.", con RUC Nº 80010090-5, presenta su oferta física sin errores aritméticos en los valores unitarios y totales propuestos, motivo por el cual no es necesaria la realización de corrección aritmética.** ----------

3.1 CUADRO DE PRECIOS OFERTADOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Empresa 1: WINNER S.R.L.				
							Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total Cant. Mín.	Precio total Cant. Máx.
1	55121803-004	Insumos para producción de Licencias de Conducir	Uni.	Uni.	6.075	12.150	Beijing	China	17.450	**106.008.750**	**212.017.500**
2	55121803-002	Insumos para producción de Habilitación de Automotor	Uni.	Uni.	11.250	22.500	Beijing	China	17.450	**196.312.500**	**392.625.000**
3	55121803-002	Insumos para producción de patente comercial, industrial y profesional	Uni.	Uni.	4.500	9.000	Winner	Paraguay	14.500	**65.250.000**	**130.500.000**

4	55121803-004	Stickers de renovación anual de licencias de conducir	Uni.	Uni.	7.000	14.000	Beijing	China	1.500	**10.500.000**	**21.000.000**
5	55121803-9999	Insumos para Credenciales	Uni.	Uni.	1.000	2.000	Winner	Paraguay	12.500	**12.500.000**	**25.000.000**
								Precio Total		**390.571.250**	**781.142.500**

Oferta Económica de la Empresa: "WINNER S.R.L.", con RUC Nº 80010090-5, para Monto mínimo es de Gs. 390.571.250 (guaraníes trescientos noventa millones, quinientos setenta y un mil, doscientos cincuenta) y para el Monto máximo es de GS. 781.142.500 (guaraníes setecientos ochenta y un millones ciento cuarenta y dos mil quinientos), ambos IV**A Incluido.** ----------

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

"WINNER S.R.L.", con RUC Nº 80010090-5

Ítem	Descripción del Bien	U.M.	Presentación	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Empresa 1: WINNER S.R.L.					
						Marca	Procedencia	Precio Unitario de la oferta	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación	Resultado
1	Insumos para producción de Licencias de Conducir	Uni.	Uni.	6.075	12.150	Beijing	China	17.450	17.450	0,00 %	Dentro del rango
2	Insumos para producción de Habilitación de Automotor	Uni.	Uni.	11.250	22.500	Beijing	China	17.450	17.450	0,00 %	Dentro del rango
3	Insumos para producción de patente comercial, industrial y profesional	Uni.	Uni.	4.500	9.000	Winner	Paraguay	14.500	14.500	0,00 %	Dentro del rango
4	Stickers de renovación anual de licencias de conducir	Uni.	Uni.	7.000	14.000	Beijing	China	1.500	1.500	0,00 %	Dentro del rango
5	Insumos para Credenciales	Uni.	Uni.	1.000	2.000	Winner	Paraguay	12.500	12.500	0,00 %	Dentro del rango

Luego de análisis, este Comité de Evaluación constata que la oferta de la Empresa **"WINNER S.R.L.", con RUC Nº 80010090-5,** se encuentra dentro de los márgenes estipulados en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020, y

no supera al veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial, y del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante para la presente contratación. ----------

En tales condiciones, encontrándose dentro del rango de los precios referenciales, **no requiere solicitar al oferente "WINNER S.R.L.", con RUC Nº 80010090-5, la explicación detallada de la composición de precios, conforme a los parámetros descritos en el PBC.**----------

4.1 CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Respecto a la aplicación del **"Margen de Preferencia",** se colige que la misma es inaplicable atendiendo que la oferta de la empresa **"WINNER S.R.L.", con RUC Nº 80010090-5**, ha sido el único oferente evaluado. En consecuencia, la posición no varía. ----------

4.2 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario **se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante**. ----------

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.----------

Respecto al margen de preferencia local, la firma **"WINNER S.R.L.", con RUC Nº 80010090-5, se** encuentra domiciliada en la Avda. Del Lago c/ Los Lapachos, Ciudad de Este, es decir, en el departamento de la convocante (Departamento de Alto Paraná). No obstante, igualmente dicho Margen de Preferencia local es inaplicable a razón de que la oferta de la citada firma presenta el precio más bajo y fue la única evaluada por este Comité, por lo que la posición no varía. ----------

- **No se aplica el margen de preferencia por no darse el caso.**----------

Habiéndose analizado la oferta económica de la firma citada, este Comité procede a ordenar la oferta presentada de menor a mayor, conforme al siguiente orden de posicionamiento: ----------

N° de Orden	Oferente:	Total a Contratar Guaraníes (IVA Incluido si corresponde)
1	"WINNER S.R.L.", con RUC Nº 80010090-5	- **Monto Mínimo: Gs. 390.571.250 (guaraníes trescientos noventa millones, quinientos setenta y un mil, doscientos cincuenta).** ---------- - **Monto Máximo: GS. 781.142.500 (guaraníes setecientos ochenta y un millones ciento cuarenta y dos mil quinientos).** ----------

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la empresa **WINNER S.R.L., con RUC Nº 80010090-5,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto 2992/2019, se seleccionará provisoriamente su oferta por ser la evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, **se procederá a rechazar dicha oferta.** ----------

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2024 "PROVISION DE MATERIALES PRE IMPRESOS - AD REFEREMDUN 2024"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

5. VERIFICACION DE LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo lo mencionado precedentemente, en el apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **WINNER S.R.L., con RUC Nº 80010090-5,** ubicada como la empresa más baja en precio. ----------

5.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

	DOCUMENTOS FORMALES	WINNER S.R.L.
		Cumple/No Cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple s/ SIPE Nº 1779641
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
3	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple s/ SIPE Nº 1779641
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple s/ SIPE Nº 1779641

6. CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA: WINNER S.R.L., con RUC Nº 80010090-5.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	WINNER S.R.L.
	Cumple/No Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 03 (tres) últimos años (2020, 2021, 2022) para contribuyente de IRACIS/ IRE	Cumple

6.1 RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE:
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021, 2022):

Concepto	Formula	2020	2021	2022	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	17.746.742.984	25.783.545.576	35.040.652.652	78.570.941.212	26.190.313.737	1,94	CUMPLE
	Pasivo Corriente	11.239.369.093	13.972.684.784	15.355.908.162	40.567.962.039	13.522.654.013		

6.2 ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ ACTIVO TOTAL
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020, 2021, 2022).

Concepto	Formula	2020	2021	2022	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Endeudamiento	Pasivo Total	11.550.456.366	14.837.772.057	15.666.995.435	42.055.223.858	14.018.407.953	0,21	CUMPLE
	Activo Total	57.022.822.617	66.174.823.996	75.186.014.791	198.383.661.404	66.127.887.135		

6.3 RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años (2020, 2021, 2022), no deberá ser negativo

Concepto	Formula	2020	2021	2022	Total de los 3 últimos años	Promedios delos 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Rentabilidad	Utilidad Neta	9.235.753.043	7.574.782.866	9.144.194.048	25.954.729.957	8.651.576.652	1,92	CUMPL E
	Capital	4.500.000.000	4.500.000.000	4.500.000.000	13.500.000.000	4.500.000.000		

COMITE DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2024 "PROVISION DE MATERIALES PRE IMPRESOS - AD REFEREMDUN 2024"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente, este Comité constata que la empresa nominada ha demostrado su cumplimiento satisfactoriamente.----------

6.2 EXPERIENCIA EMPRESA: WINNER S.R.L., con RUC Nº 80010090-5. ----------

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:----------

Experiencia Requerida.	WINNER S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
Demostrar la experiencia en la Provisión de Materiales Pre impresos con contratos y/o facturaciones de venta y/o contratos y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 (tres) últimos años. (2020, 2021 y 2022) El porcentaje requerido del 50% (cincuenta por ciento) deberá ser el equivalente al monto máximo de la oferta, por tratarse de contrato abierto.	Cumple	

6.2.1 Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia. ----------

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	WINNER S.R.L.
	Cumple/No Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales y/o Copia de Contrato con entidades públicas o sector privado que avalen la experiencia requerida	Cumple

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la empresa evaluada ha cumplido con relación a la experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

6.3 <u>CAPACIDAD TÉCNICA EMPRESA:</u> WINNER S.R.L., con RUC Nº 80010090-5. ----------

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

CAPACIDAD TÉCNICA EMPRESA	WINNER S.R.L.	
	Cumple	No Cumple
1- Bienes en almacenamiento para la provisión: El oferente deberá contar con los tipos de bienes (Insumos para producción de Licencias de Conducir, Insumos para producción de Habilitación de Automotor e Insumos para producción de patente comercial, industrial y profesional) a proveer.	**Cumple**	
2- Recursos Humanos (Personales Técnicos) El oferente deberá disponer en su plantel fijo de funcionarios 02 (dos) técnicos autorizados (como mínimo) con amplia experiencia en el manejo de las impresoras a ser utilizadas (en comodato) por la institución, con una antigüedad de uno o más años, para un mejor soporte y garantía, así como el adiestramiento del área afectado.	**Cumple**	

6.3.1 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA.

DOCUMENTOS REQUERIDOS	WINNER S.R.L.
	Cumple/No Cumple
1. Declaración Jurada del oferente por la cual manifieste que de ser adjudicado se compromete entregar los bienes (Insumos para producción de Licencias de Conducir, Insumos para producción de Habilitación de Automotor e Insumos para producción de patente comercial, industrial y profesional) en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega establecidos.	Cumple
2. Nómina de funcionarios (certificado de IPS) de los dos técnicos a fin demostrar que se encuentra en el plantel fijo cumpliendo las funciones requeridas.	Cumple
3. Curriculum de los Técnicos propuestos.	Cumple
4. Declaración Jurada con que cuenta con recursos humanos capacitados, con suficiente experiencia para la asistencia técnica de los equipos en comodato, además del adiestramiento de personales designados por la institución municipal, de ser adjudicado.	Cumple

6.4 SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DEL OFERENTE: Este comité deja constancia que no ha solicitado documentación habiendo cumplido con todo lo requerido; e igualmente **NO HA SIDO NECESARIO SOLICITAR ACLARACIÓN DE LA OFERTA.**----------

6.5 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS DE LOS PRODUCTOS Y VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.----------

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS	COMENTARIO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	WINNER S.R.L.
			Cumple/No
1	Insumos para producción de Licencias de Conducir	Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las EETT solicitadas en el PBC, según las muestras presentadas.	Cumple
2	Insumos para producción de Habilitación de Automotor	Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las EETT solicitadas en el PBC, según las muestras presentadas.	Cumple
3	Insumos para producción de patente comercial, industrial y profesional	Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las EETT solicitadas en el PBC, según las muestras presentadas.	Cumple
4	Stickers de renovación anual de licencias de conducir	Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las EETT solicitadas en el PBC, según las muestras	Cumple
5	Insumos para Credenciales	Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las EETT solicitadas en el PBC, según las muestras	Cumple

6.6 OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE: NO APLICA.----------

6.7 CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.----------

7. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

Concluido los análisis, este Comité ha constatado que la firma **WINNER S.R.L., con RUC Nº 80010090-5,** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, por lo que ya no se requiere continuar con la evaluación de la segunda más baja en precio, habiendo cumplido con todos los requisitos la empresa **WINNER S.R.L., con RUC Nº 80010090-5**. ----------

Por lo tanto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19 en su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3-presente el precio evaluado como el más bajo.----------

En consecuencia, este Comité de Evaluación **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN bajo exclusiva responsabilidad de esa autoridad máxima**, el llamado a licitación por **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2024 "PROVISION DE MATERIALES PRE IMPRESOS - AD REFEREMDUN 2024", ID Nº 438299**, convocado por la Municipalidad de Hernandarias, a la empresa ***"WINNER S.R.L.", con RUC Nº 80010090-5,*** por contrato abierto (por cantidades mínimas y cantidades máximas), siendo el monto total mínimo la suma de Monto Mínimo: Gs. 390.571.250 (guaraníes trescientos noventa millones, quinientos setenta y un mil, doscientos cincuenta), y el Monto Máximo: GS. 781.142.500 (guaraníes setecientos ochenta y un millones ciento cuarenta y dos mil quinientos), ambos IVA Incluido, de conformidad a la determinación de las

cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios, que fueran ofertadas por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia, dicha oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, reuniendo los requisitos sustanciales y formales conforme a la Ley Nº 2051 /2003 de Contrataciones Públicas, y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y demás concordantes. ----------

ES NUESTRO INFORME. –

Ronald Alfredo Justiniano Sánchez Comité de Evaluación	**Albino Ramon Rivero Portillo** Comité de Evaluación	**Ever Luis Álvarez Mármol** Comité de Evaluación